


Archivo

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. D2M0116 ADJUDICACIÓN DIRECTA No.AA-050GYR006-E234-2022 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	--	--

**CONTRATO NO. D2M0116**

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO FLORES ROSAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.


I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E234-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5. EL C.P. ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E234-2021, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6. LA LIC. MARÍA CRISTINA BECERRA LEMUS, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ANEXO 2 (DOS).

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>del IMSS en Puebla</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. D2M0116</b></p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA No.AA-050GYR006-E234-2022 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

**I.7. LA C. GABRIELA CADENA ALATRISTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE GUARDERÍA 01 DE TEHUACÁN DE "EL INSTITUTO" EN PUEBLA INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E234-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".**

**I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022..**

**I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42060702 (MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍA), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000136950-2022 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022.**

**I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E234-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 38 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTICULOS 44, 47, 48, 49, 51, 54, 55, 58 Y 72 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**I.10. CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).**

**I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.**

**I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 67,911, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2000, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO ALFONSO ZERMEÑO INFANTE.**


**II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR EL C. ROBERTO FLORES ROSAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 100960, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2006, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 198, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

**II.3. QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS: COMPRA-VENTA Y FABRICACION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, UTLES DE OFICINA, MATERIAL DIDACTICO, ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR, CONSUMIBLES, ETC.**

**II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES GCD001027158. ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000028179, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]**

**II.5.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".**

**ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL**

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b> <b>del IMSS en Puebla</b> <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b> <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CONTRATO No. D2M0116</b></p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA No.AA-050GYR006-E234-2022 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE SAN FRANCISCO CULHUACAN NO. 271, COLONIA PRESIDENTES EJIDALES, C.P. 04470, ALCALDÍA: COYOACÁN, CIUDAD DE MEXICO, TELÉFONOS 5656096, 56560701 Y FAX: 56560960; CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A DAR ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE \$121,135.80 (CIENTO VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**TERCERA.-FORMA DE PAGO.-** EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A LA ENTREGA DE LA FACTURA POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL OOAD UBICADA EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO EN PUEBLA, PUE., CP 72000 EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, CON LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA Y COPIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICANDO NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, DEL REPORTE DEL SERVICIO PROPORCIONADO EN EL PERIODO. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0116

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No.AA-050GYR006-E234-2022  
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
PARA EL EJERCICIO 2022

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) FIRMA DE PERSONA ADMINISTRADORA DE CONTRATO
- b) REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
- c) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- d) NÚMERO DE PROVEEDOR.
- e) FIRMA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN FACTURA O DOCUMENTOS.
- f) CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
- g) NÚMERO DE CONTRATO Y FIANZA.
- h) EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- i) SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)
- j) COPIA DE FIANZA.
- k) REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No AA-050GYR006-E234-2022  
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
PARA EL EJERCICIO 2022

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**-LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES ASIGNADOS SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXO 1 (UNO) Y ANEXO 3 (TRES).

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES TAMBIÉN LA PODRÁ REALIZAR A TRAVÉS DE REMISIÓN DE CONTRATO INDEPENDIENTEMENTE SI CUENTA O NO CON EL CONTRATO EMITIDO POR EL ÁREA CONVOCANTE CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO)

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 37, PÁRRAFO 6TO INDICA QUE:

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

**CONDICIONES DE ENTREGA.**-LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No.AA-050CYR006-E234-2022  
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
PARA EL EJERCICIO 2022

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, DEBERÁN IDENTIFICARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD SUS REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

- LOS BIENES PODRÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD O CON ETIQUETADO COMERCIAL CON SELLO O SOBRE IMPRESIÓN CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD.
- LOS MARBETES INDICARÁN ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EL NOMBRE GENÉRICO DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, CANTIDAD, RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EL NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SSA Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE IMPORTANTE PARA LA IDENTIFICACIÓN RESPECTIVA.
- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UN DISTRIBUIDOR, LLEVARÁ EN EL ENVASE SECUNDARIO, Y DE NO EXISTIR ÉSTE, EN EL PRIMARIO CONTRA-ETIQUETAS CON SUS DATOS CORRESPONDIENTES, SIN CUBRIR LAS LEYENDAS DE ORIGEN INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE EVENTO, PARTIDA, Y CONTENER LA LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL IMSS PROHIBIDA SU VENTA".

**QUINTA.- CANJE.-** EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA ADQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

LOS LOTES DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE SE ENTREGUEN AL IMSS POR MOTIVO DE CANJE, SERÁN ACEPTADOS CON EL INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE PARA EL IMSS, LA COCTI REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS LOTES DE CORRECCIÓN QUE SE ENTREGUEN POR CONCEPTO DE CANJE A EFECTO DE CONSTATAR QUE SE CUMPLE CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LO CUAL LA CCA SOLICITARÁ A LAS UNIDADES ALMACENARIAS EL ENVÍO DE MUESTRAS A LA COCTI O BIEN SIMULTÁNEAMENTE EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR MUESTRAS DE ESE MISMO LOTE A LA COCTI PARA SU ANÁLISIS. LOS LOTES ENTREGADOS POR MOTIVO DE CANJE DEBERÁN SER DE FECHA DE FABRICACIÓN RECIENTE Y POSTERIOR A LA FECHA DEL OFICIO DE DICTAMEN EMITIDO POR LA COCTI. EN EL CASO DE PRODUCTOS ANALIZADOS COMO LOTES DE CORRECCIÓN EN LA COCTI DERIVADO DE CANJE POR DEFECTOS DE CALIDAD, Y ESA COORDINACIÓN DICTAMINE RESULTADOS TÉCNICOS NO SATISFACTORIOS, EL ÁREA CONTRATANTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

LA CCA UNA VEZ QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE RESULTADOS NO SATISFACTORIO DE LOS BIENES EMITIDOS POR LA COCTI, NOTIFICARÁ A TODAS AQUELLAS UNIDADES ALMACENARIAS QUE HAYAN RECIBIDO EL MISMO LOTE, PARA QUE CADA UNA DE ELLAS, CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS DELEGACIONES O, POR EL DIRECTOR MÉDICO EN EL CASO DE LAS UMAE'S QUE CORRESPONDA, DETERMINE EN SU CASO, LA PERTINENCIA DE CONTINUAR CON EL USO DE LOS BIENES O LA SUSPENSIÓN DEL USO Y CONCENTRACIÓN DE LOS MISMOS. EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE USO ANTES SEÑALADA, SE PODRÁN UTILIZAR LOS MECANISMOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN (INV. A TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA), A EFECTO DE QUE SE CUBRAN LAS NECESIDADES EMERGENTES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO POR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE PARTE DEL PROVEEDOR.

LAS MUESTRAS NECESARIAS DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA VERIFICAR LA CALIDAD, SERÁN DETERMINADAS POR LA COCTI DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL BIEN Y DEBERÁN SER REPUESTAS POR EL PROVEEDOR, SIN COSTO PARA EL IMSS.

LA CCA PARA LOS BIENES TERAPÉUTICOS, DIFUNDIRÁ LAS SUSPENSIONES DE USO QUE LE SEAN NOTIFICADAS Y QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE VERIFIQUEN EXISTENCIAS A NIVEL NACIONAL Y SE PROCEDA A LA CONCENTRACIÓN DE LOS BIENES EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL, PARA QUE EL PROVEEDOR RETIRE LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO POR LA UNIDAD ALMACENARIA, EL CUAL NO SERÁ MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO; EN ESTE SUPUESTO, EL IMSS PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SSA) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR O FABRICANTE, EL IMSS, ADEMÁS DE QUE PODRÁN

RESCINDIR EL CONTRATO Y APLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, SOLICITARÁN AL PROVEEDOR LA RECOLECCIÓN DE LOS INSUMOS, LA CUAL DEBERÁ CONCLUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL IMSS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES PREVIAMENTE ENTREGADOS, PRESENTAN EL DEFECTO DE CALIDAD INICIALMENTE DETECTADO, DE SER ASÍ DEBERÁ CANJEARLOS POR LOTES YA CORREGIDOS Y EN CASO DE NEGATIVA AL CANJE POR PARTE DEL PROVEEDOR, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO O CANCELACIÓN DE CLAVE SEGÚN CORRESPONDA.

EN LOS CASOS QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES AL PROVEEDOR, INFORMANDO A LA COFEPRIS Y A LAS ÁREAS MÉDICAS Y DE ADQUISICIONES DE LAS ÁREAS REQUERENTES, EN SU CASO DE LA SEDENA QUE SE TRATE:

- EN EL CASO DE PRODUCTOS ANALIZADOS COMO LOTES DE CORRECCIÓN EN LA COCTI DERIVADO DE CANJE POR DEFECTOS DE CALIDAD, Y ESA COORDINACIÓN DICTAMINE RESULTADOS TÉCNICOS NO SATISFATORIOS, EL ÁREA CONTRATANTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALIZARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.
- EN CASO DE QUE SE DEMUESTRE QUE UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LOS UTILICEN.
- EN CASO DE QUE EL IMSS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL IMSS Y/O TERCEROS.

EL IMSS PODRÁ DAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

#### CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS.

LISTA DE DEFECTOS SUSCEPTIBLES DE RECHAZO (EN EL PROCESO DE RECIBO O RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO)

- 1.- EL PRODUCTO O BIEN A ENTREGAR NO CORRESPONDA CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS.
- 2.- LA CANTIDAD ENTREGADA NO CORRESPONDE A LO INDICADO EN LA REMISIÓN.
- 3.- NO CUENTEN CON EL NÚMERO DE LOTE
- 4.- AUSENCIA DE LA FECHA DE CADUCIDAD O FABRICACIÓN EN ENVASE PRIMARIO O SECUNDARIO.
- 5.- EL EMPAQUE PRIMARIO SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO, ROTO, ABIERTO O MALTRATADO.
- 6.- ENVASES CON SELLOS DE GARANTÍA VIOLADOS O AUSENTES.
- 7.- EL PRODUCTO SE PRESENTA SIN ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU USO
- 8.- FALTA DE ETIQUETA EN EL EMPAQUE COLECTIVO E INDIVIDUAL.
- 9.- EN CASO DE REQUERIR INSTRUCTIVO NO CUENTE CON ÉL.
- 10.- ETIQUETAS DESPEGADAS.
- 11.- AUSENCIA DE CONTRA ETIQUETA EN IDIOMA ESPAÑOL O QUE ESTA OBSTRUYA LAS LEYENDAS DEL PAÍS DE ORIGEN EN PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN.
- 12.- ILEGIBLE O AUSENTE EL NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O IMPORTADOR.
- 13.- FECHA DE CADUCIDAD ILEGIBLE EN ENVASE PRIMARIO O SECUNDARIO.

SE PROCEDERÁ AL CANJE, EL CUAL DEBERÁ SER EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

- DEBERÁN SER ENTREGADAS, DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOS DATOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y RELACIÓN DE ENTREGA SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.
- PARA LOS BIENES QUE NO TENGAN FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN LA ETIQUETA, EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN, POR LO CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE PROPORCIONAR EL SISTEMA DE LOTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0116

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No.AA-050GYR006-E234-2022  
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
PARA EL EJERCICIO 2022

**SEXTA.- VIGENCIA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 28 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" \_CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

**GARANTÍA DE LOS BIENES.-**EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL CUAL EL PROVEEDOR, POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, GARANTICE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONVOCATORIA POR EL QUE PARTICIPA ASÍ COMO EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR LOS CUALES EXTIENDE LA GARANTÍA DEL PERIODO DE CADUCIDAD.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-**CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No.AA-050GYR006-E234-2022  
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
PARA EL EJERCICIO 2022

SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:**

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.



- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5 %, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO COMO UN MÁXIMO DE 4 DÍAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. **LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.**

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DEL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

**CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.-**EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 14 de la presente convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

**DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No.AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-** "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 3 (TRES)	CONTACTOS Y DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN
ANEXO 4 (CUATRO)	FORMATO QUE DEBERÁ SER UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXO 5 (CINCO)	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

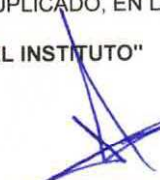
**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No.AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 04 DE JULIO DE 2022.


"EL INSTITUTO"

  
 DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA  
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA  
 Y REPRESENTANTE LEGAL


EL PROVEEDOR"

  
 C. ROBERTO FLORES ROSAS  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V

ÁREA CONTRATANTE

  
 C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ  
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

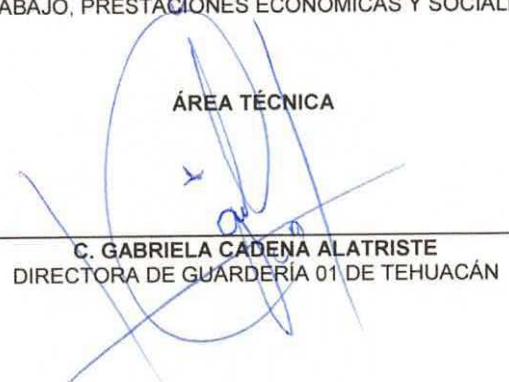
ÁREA REQUERENTE

  
 C. P. ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL  
 TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
 LIC. MARÍA CRISTINA BECERRA LEMUS  
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

ÁREA TÉCNICA

  
 C. GABRIELA CADENA ALATRISTE  
 DIRECTORA DE GUARDERÍA 01 DE TEHUACÁN

**ANEXO 1 (UNO)**  
**DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

NO.	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, DE 33 M X 12 MM.	PZA	30	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	OFFILAND	MEXICO	NAVILUX, S.A. DE C.V. RFC: NLU800822SX4	\$3.50	\$105.00
2	DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL, PIGMENTADO EN COLOR ROJO, CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS, TAMAÑO CHICO O MEDIANO.	CJA	20	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	HERCULES	MEXICO	GOMAS Y RESINAS, S.A. DE C.V. R.F.C. GRE140602DLO	\$2.60	\$52.00
3	GRAPA PARA ENGRAPADORA DE OFICINA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, ESTANDAR.	CJA	5	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	AINK	MEXICO	SOLUCIONES DE DISTRIBUCION INTEGRAL, S.A. DE C.V. RFC:SDI020111RA0	\$18.00	\$90.00
4	BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR NEGRO.	CJA	9	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	BOLEX	MEXICO	BOLEX, S.A. DE C.V. RFC: BOL860806GQS	\$20.00	\$180.00
5	BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR AZUL.	CJA	9	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	BOLEX	MEXICO	BOLEX, S.A. DE C.V. RFC: BOL860806GQS	\$20.00	\$180.00
6	BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR ROJO.	CJA	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	BOLEX	MEXICO	BOLEX, S.A. DE C.V. RFC: BOL860806GQS	\$20.00	\$40.00
7	PLUMIN MARCADOR, TINTA COLOR NEGRO, PUNTO FINO, DESECHABLE, DE 13 CM X 10 MM, DEPLASTICO.	PZA	100	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	AZOR	MEXICO	GRUPO AZOR MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. RFC: GAMS70702EHZ	\$2.90	\$290.00
8	TIJERA METALICA NO. 17, DE -ACERO INOXIDABLE, DE 17.8 CM (7") DE LARGO. XILOFONO. CUERPO DE ALTA DENSIDAD Y ACRINOLITULO BUTADIENOESTIRENO (ABS). TECLADO: TUBOS O BARRAS DE ALUMINIO ANODIZADO, CON PINTURA ESMALTADA, CADA UNA DE DIFERENTE COLOR, QUE PRODUZCA MINIMO, UNA OCTAVA COMPLETA DE TONOS BAQUETAS	PZA	12	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$19.90	\$238.80
9	MATERIAL PARA ENSAMBLAR ESTRELLA. DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS DE 9.5CM. +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, Y 1.5 CM. +/- 0.5 CM. DE ESPESOR; 7 DIFERENTES COLORES.	CJA	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$113.00	\$226.00
10	HERRAMIENTA O PEQUEÑO MECANICO. JUEGO DE MARTILLO, PINZAS, DESARMADOR, LLAVE STILSON, LLAVE DE TUERCAS Y SERROTE. EN 3 DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: LONGITUD DE 16 CM. ANCHO DEL MANGO 3 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. BOLSA CONTENIENDO UN JUE	JGO	4	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$45.00	\$180.00
11	CUBETA. DIMENSIONES: DIAMETRO MAYOR: 18 CM DIAMETRO MENOR: 11.5 CM ALTURA 15 CM DEPOLIETILENO DE BAJA DENSIDAD/INASTILLABLE. EN DIFERENTES COLORES. TAMAÑO INF C M	PZA	30	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$19.00	\$570.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No. AA-0506YR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDÁCTICO PARA GUARDERÍAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

NO.	ORDEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE
3	4	7		PAYASO DE PLASTICO RIGIDO; -CON CUERPO DE 3 PIEZAS ENSAMBLABLES QUE FORMAN UN C	PZA	3	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6
4	7	3	\$501.00	ONO;DE VAIVEN; 13.5 CM. + 1.0CM. DE DIAMETRO DE LA BASE X22.0 CM. + 1.0 CM. DE						
2	7	6		ALTIJERA DE COLORES.	PZA	8	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	PRINSEL	MEXICO	PRODUCTOS INFANTILES SELECTOS, S.A. DE C.V. RFC: PIS830325N63
3	7	6	\$11,600.00	AUTOMOVIL INFANTIL: DE PLAS-TICO CON ABS. CON CAPACIDAD PARA UN NIÑO QUE LO IMP						
4	7	3		ULSECON LOS PIES, LLANTAS DEPLASTICO RIGIDO, VOLANTE,ABRE Y CIERRA LAS	PZA	18	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	PRINSEL	MEXICO	PRODUCTOS INFANTILES SELECTOS, S.A. DE C.V. RFC: PIS830325N63
3	7	6		PUERTAS;83.0 CM. X 49.0 CM. X 63.0CM. + 1.0 CM. EN COLORES.						
3	4	7		JUJETE MONTABLE; DE PLASTI-CO CON 4 RUEDAS, EMPUJADURAS PARA SOSTENERSE, 53 C	PZA	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
4	7	3	\$7,578.00	M. X30.0 CM. X 48.0 CM. + 1.0 -CM. DIFERENTES COLORES.						
4	7	6		ALBERCA DE PELOTAS DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC;	PZA	20	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
3	4	9		DIMENSIONES: DIAMETRO .940 +/- 3.0 CM, ALTO 46.0 +/- 3.0 CM, ANCHO 1.32 +/- 3.0 CM; DE						
4	7	3	\$3,180.00	DIVERSOS COLORES; EN DIFERENTES FIGURAS; JUEGO CON O SIN TAPA.						
8	7	6		CUBO DE TEXTURAS, DE MATERIAL DIVERSO, DIMENSION: 20.0 X 20.0 +/- 2.0 CM., COLORES:	PZA	32	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
3	4	1		DIFERENTES; RELLENO DE HULE ESPUMA, CADA UNA DE LAS CARAS CON DIFERENTE TELA						
5	7	3		(TOALLA, PLASTICO, SATIN, FIELTRO, TERCIOPELO, ALGODON, ETC.). COSTURA	PZA	20	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
3	7	5		PANDERO. ARO DE MADERA DE PINO, ADHERIDO A ESTE; PARCHÉ EN PIEL DE BECERRO O CAR						
3	4		\$860.00	NAZADIAMETRO DE 17.0 CM + 1.0 -CM X ALTURA DE 4.0 CM + 1.0CM. UNA HILERA CON 4	PZA	20	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
5	7	8		RINTIN-TINES DE ALUMINIO O LATON, -COLORES CARACTERISTICOS DEL MATERIAL CON EL Q						
3	4		\$2,380.00	TAMBOR. AROS DE MADERA DE --TRIPLAY. PARTE MEDIA O CUER-PO DE LATON. TAPAS DE PA						
5	7	3		RCHEDÉ CUERO DE MULA, PIEL Y CARNAZA. TIRANTE DE PLASTICO. -BAQUETAS EN MADERA,	JGO	32	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
6	7	8		MADROÑO O GUAJE. DIMENSIONES DEL TAMBOR 22.0 CM + 1.0 CM DE DIAMETRO X 11.0 CM						
			\$2,976.00	CUBOS DECRECIENTES. JUEGO COMPUESTO DE 10 CUBOS ABIERTOS EN UN LADO, PARA						
				INTRODUCIR OTROS PEQUEÑOS EN FORMA GRADUAL. DIMENSIONES: CUBO MAYOR: DE 20 CM						
5	7	4		CUBO MENOR: DE 2 CM DE MADERA. CADA CUBO DE UN SOLO COLOR, 10 DIFERENTES	JGO	15	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
8	7	0	\$3,825.00	COLORES, CON PINTURA DE ESM						
				CUENTO INFANTIL. DE CARTONCILLO PLASTIFICADO EN TODASSUS PAGINAS DE 0.3 CM . +						
3	4	2		0.1 CM DE ESPESOR CADA HOJA, DIFERENTES TEMAS DE 8 A 10PAGINAS. FORMATO DE 16.0	PZA	10	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6
6	7	4		CM.X 16.0 CM. + 1.0 CM. ENCUA-DERNADOS CON LOMO DE TELA.VARIOS COLORES C						
8	7	1	\$137.00							
3	5	3		CUENTO DEL ZOOLOGICO. MATERIAL: VARIAS TEXTURAS. DIMENSIONES: 19 CM. COLORES:	PZA	20	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6
7	7	0	\$2,900.00	DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0021/2004-G.						
4	7	0								
3	5	6		MARIPOSA MUSICAL CON LUZ. MATERIAL: VARIAS TEXTURAS. DIMENSIONES: 20 X 21.5 CM.	PZA	5	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6
7	7	0	\$1,400.00	COLORES; DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. No. CEDULA 0043/2004-G.						
5	7	0								
3	5	6		NIÑO ACROBATA. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD. DIMENSIONES: 12 CM	ENV	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
7	7	0	\$450.00	FIGURA DE NIÑO, 5 CM AROS. COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, ROJO Y VERDE. CAMPO DE						
7	7	0		APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: EMPAQUE PLASTICO CON 35 PIEZAS. No.						
3	5	7		PULPO DE TEXTURAS. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO.	EST	5	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3
7	7	0	\$715.00	DIMENSIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS). AGUJETAS DE 30 CM. COLORES: AMARILLO, ANARANJADO,						
8	7	0		AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION:						
			\$407.00		PQT	1	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6
3	5	8		GIMNASIO Y CENTRO DE ACTIVIDADES. MATERIAL: VINIL Y TELA. DIMENSIONES: 76.0 X 35.5 X						
8	7	0	\$407.00	74 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION:						
0	7	0		PAQUETE CON TRES FIGURAS Y BOLSA PARA TRANSPORTARLO.						

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No.AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

NO. OFERTA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
359	MOSAICO LEGO DUPLIO. MATERIAL: ACRILICO. DIMENSIONES: PIEZAS DE + 6 X 6 CM CADA UNA. COLORES: NEGRO, AMARILLO, ROJO, VERDE Y AZUL. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: PAQUETE CON 24 GUJAS DE CONSTRUCCION 240 AZULEJOS CON	PQT	1	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$405.00	\$405.00
359	8 EN - UNO JUEGO AJUSTABLE. MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC. DIMENSIONES: 445 X 120 X 145 CM. COLORES: NATURALES. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO, CONTIENE UNA RESBALADILLA	JGO	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$12,700.00	\$25,400.00
350	CONECTA CUBOS GIGANTES. SET CON UN MINIMO DE 50 PIEZAS. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: CADA CUBO DE 4 CM, EMPAQUE DE 60.0 X 20.0 X 15.0 CM. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE E IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. FAVORECE EL	JGO	1	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$410.00	\$410.00
350	FANTÁ COLOR DAISY. SET CON UN MINIMO DE 240 PIEZAS, INCLUYE GUIA CON EJEMPLOS. COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, MORADO, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: CADA PIEZA MIDE 1.5 CM Y LA BASE DE 20 CM. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO (A B 5)	JGO	1	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$650.00	\$650.00
350	FANTACOLOR JUNIOR. SET CON 48 PIEZAS Y 16 TARIETAS CON VARIOS DISEÑOS. COLORES: AMARILLO, AZUL, MORADO, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: CADA PIEZA 34 X 31 X 7 CM TARIETAS DE 30 X 20 CM. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO (A B 5) IRROMPIBLE. FAVORECE	JGO	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$650.00	\$1,300.00
350	GEOKID ANIMAL LINKS. CAJA CON 18 PIEZAS. COLORES: ANARANJADO, AMARILLO, AZUL, MORADO, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: CADA PIEZA DE 4.5 CM. MATERIAL: PLASTICO RIGIDO LAVABLE. FAVORECE EL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD FINA, LA COORDINACION	CJA	3	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$195.00	\$585.00
350	GEOKID MIS PRIMEROS BLOQUES. SET CON 16 PIEZAS. COLORES: AMARILLO, AZUL, BLANCO, MORADO, ROJO Y VERDE. DIMENSIONES: 35 X 29 X 10 CM CADA PIEZA. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE IRROMPIBLE. ESTIMULA LA PSICOMOTRICIDAD GRUESA Y FINA, LAS	PZA	5	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$370.00	\$1,850.00
350	GEORILLO GRANJA. SET CON 60 PIEZAS, LAS PLACAS Y LOS ENGRANES, PUEDEN FORMAR LA BASE PARA INSERTAR ANIMALES Y ARBOLES, (SIN PIEZAS PEQUEÑAS, ES CONVENIENTE PARA NIÑOS A PARTIR DE LOS 3 AÑOS). COLORES: AMARILLO, AZUL, MORADO, ROJO, ROSA	JGO	1	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$550.00	\$550.00
350	CIRCUITO ESTIMULACION PARA ASOLEADERO. MATERIAL: TELA DE DIFERENTES TEXTURAS Y PLASTICO SUAVE. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 100 X 120 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: CIRCUITO DE ESTIMULACION. OBJETIVO: FAVORECER EL CONSTRUCCION EN MOVIMIENTO. MATERIAL: PLASTICO SEGURO Y LAVABLE DIMENSIONES: PLACAS CUADRADAS DE 10CM POR LADO, ENGRANES DE 13CM, 9CM Y 6CM RESPECTIVAMENTE. CONECTORES CIRCULARES DE 4 CM DE DIAMETRO. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION:	PZA	10	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$295.00	\$2,950.00
350	GIMNASIO. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 57 X 50 X 53 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: GIMNASIO DE ESTIMULACION SENSORIAL. OBJETIVO: DESARROLLA LA COORDINACION DE MOVIMIENTOS Y LA PERCEPCION SELECTIVA DE ESTIMULOS. TIPO DE ACTIVIDADES: ACTIVIDADES INDAGATORIAS EN LAS QUE LOS NIÑOS LACTANTES EN POSICION SUPINA PERCIBAN DIFERENTES ESTIMULOS VISUALES. SE SUGIERE UTILIZARLO EN LA ZONA DENOMINADA COMO GATEADERO. OBSERVACIONES: UTIL PARA LAS SALAS DE LACTANTES A Y B.	PZA	3	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$407.00	\$1,221.00

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0116

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No.AA-050CYR006-E234-2022  
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
PARA EL EJERCICIO 2022

NO	ORDEN	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3 5 8	GODETE JUMBO. MATERIAL: PLASTICO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 7CM DE DIAMETRO Y DIFERENTES TAMAÑOS DE ALTO. COLORES: TRANSPARENTE. PRESENTACION: RECIPIENTE TRANSPARENTE PARA PINTURA Y DIVERSOS MATERIALES PLASTICOS. OBJETIVO:	PZA	56	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$5.00	\$280.00
1	3 5 8	INSTRUMENTOS MUSICALES. MATERIAL PLASTICO ABS. DIMENSIONES VARIADA. COLORES DIVERSOS. PRESTACION INSTRUMENTOS MUSICALES DE PLASTICO.	PZA	5	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$220.00	\$1,100.00
1	3 5 9	MALETIN DE DOCTOR. MATERIAL: PLASTICO ABS. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DEL MALETIN DE 30 X 20 CM, CADA ELEMENTO DE ENTRE 12 Y 15 CM DE LONGITUD. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: MALETIN CON INSTRUMENTAL MEDICO DE PLASTICO, COMO,	PZA	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$146.00	\$292.00
1	3 5 1	PELOTAS PARA LA ALBERCA. MATERIAL: PLASTICO BLANCO. DIMENSIONES: PELOTA CON UN DIAMETRO DE 9 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, VERDE, ROJO Y NARANJA. PRESENTACION: BOLSA DE 300 PELOTAS DE PLASTICO BLANCO PARA ALBERCA DE DISTINTOS COLORES.	PZA	9	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$430.00	\$3,870.00
1	3 5 1	RELOJ DE PARED. MATERIAL: METAL, MADERA Y MECANISMO METALICO. DIMENSIONES: DIAMETRO APROXIMADO DE 25 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RELOJ DE MANECILLAS PARA LA PARED. OBJETIVO: ESTRUCTURAR LAS RELACIONES TEMPORALES Y LA	PZA	3	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$109.00	\$327.00
1	3 5 3	SET DE LIMPIEZA. MATERIAL: PLASTICO ABS Y FIBRAS SINTETICAS. DIMENSIONES: LONGITUD NO MAYOR A 100 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: SET DE LIMPIEZA CON CARRO PARA TRANSPORTAR ESCOBA, RECOGEDOR, JALADOR Y CUBETA. OBJETIVO:	JGO	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$270.00	\$540.00
1	3 5 3	SILBATO JUMBO. MATERIAL: PLASTICOLAVABLE SEGURO. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 8 CM. COLORES: NEGRO. PRESENTACION: SILBATO JUMBO. OBJETIVO: FAVORECER LA PERCEPCION SELECTIVA DE ESTIMULOS Y EL RITMO. TIPO DE ACTIVIDADES:	PZA	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$47.00	\$94.00
1	3 5 4	TELEFONO DIGITAL. MATERIAL: PLASTICO ABS CON SENSORES PARA PRODUCIR LUZ Y SONIDO. DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 15 CM. COLORES: BLANCO CON ROJO. PRESENTACION: TELEFONO DIGITAL DE PLASTICO CON EFECTOS DE LUZ Y SONIDO.	PZA	7	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$90.00	\$630.00
1	3 5	ARO "ULA", DIFERENTES COLORES, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: DIAMETRO: 47.5 +/- 2.5 CM. LA UNION DEL ARO DEBERA SER SIN GRAPAS, CEDULA 12. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA	PZA	30	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$9.00	\$270.00
1	3 5 2	CABALLO DE BALANCIN. DIFERENTES COLORES, DE POLIESTIRENO Y POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. CON RESPALDO ALTO, BAJO CENTRO DE GRAVEDAD Y EMPUJADORAS. DIMENSIONES: 86.0 X 29.0 X 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 56. CAMPO DE APLICACION:	PZA	13	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$870.00	\$11,310.00
1	3 5 2	CAJA REGISTRADORA. TECLAS CON SONIDO Y LUZ, CONTIENE CAJON QUE SE ABRE AL OPRIMIR ALGUNA TECLA, CONTIENE FICHAS QUE SE UTILIZAN COMO MONEDAS Y TARIETAS DE CREDITO EN PLASTICO QUE ACTIVA SONIDOS CON BILLETES. DIFERENTES COLORES, DE	PZA	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$295.00	\$590.00
1	3 5 3	CORCHO. CORTEZA DE ARBOL DE ALCORNOQUE COLOR NATURAL. DIMENSIONES LARGO 100.0 +/- 0.5 CM ANCHO 59.0 +/- 1.0 CM ESPESOR 0.3 +/- 0.1 MM. CEDULA 79. CAMPO DE APLICACIÓN GUARDERIAS PRESTACIONES SOCIALES MEDICINA FISICA Y	MTR	6	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$250.00	\$1,500.00



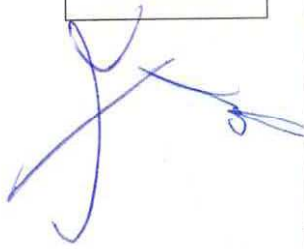
**GOBIERNO DE MEXICO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**  
ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

NO	OP	ES	DI	FA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LICITANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	3	5	5		DELANTAL INFANTIL DE VINIL CON ORILLA REFORZADA DE BIES, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 52.0 +/- 1.0 CM, ANCHO PARTE BAJA: 45.0 +/- 0.5 CM, ANCHO HOMBRO: 7.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 96. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS,	PZA	2	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$30.00	\$60.00
1	3	5	9		MUECO DE TELA. DIFERENTES FIGURAS, HUMANA O DE ANIMALES CON RELLENO. LA CARA Y LOS ACCESORIOS PINTADOS O COSIDOS EN LA MISMA TELA, DUBETINA, POPELINA, CABEZA DE INDIO O BRAMANTE. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 37.5 +/- 2.5 CM.	PZA	5	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$70.00	\$350.00
1	3	5	4		TELEFONO CON TIMBRE. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES. CON TIMBRE Y CABLE. DIMENSIONES LARGO: 18.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 13.0 +/- 1.0 CM, ALTURA: 11.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 246. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS,	PZA	15	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$139.00	\$2,085.00
1	3	5	2		TRICICLO DE ACERO CROMADO, MANUBRIO TUBULAR CROMADO TIPO TORO, CON MANGOS DE PLASTICO, LLANTAS DE HULE. RIN DE RAYOS METALICOS PEDALES Y ASIENITO DE PLASTICO INYECTADO DE ALTA RESISTENCIA, PLATAFORMA METALICA Y PINTURA HORNEADA. COLORES	PZA	18	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	APACHE	MEXICO	BICLEYCA S.A. DE C.V RFC:BIC830510Q22	\$825.00	\$14,850.00
1	3	5	0		BALON PARA RELAJACION TIPO BOBATH. INFLABLE CON VALVULA TIPO ESTANDAR ARMADO EN GAJOS, DE PLASTICO, COMPUESTO A BASE DE SUSTANCIAS QUIMICAS POLIMERO DE ALTA DENSIDAD, COLORES VARIADOS. DIMENSIONES DIAMETRO: 110.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 20.	PZA	1	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$450.00	\$450.00
1	3	5	2		FRASCO CON TAPA DE PRESION (GRANDE). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES ALTURA: 16.0 +/- 1.0 CM, DIAMETRO TAPA: 9.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 116. CAMPO DE APLICACION: PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y	PZA	15	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$27.00	\$405.00
1	3	5	4		PELOTA TERAPEUTICA (PARA EJERCICIOS). DE VINIL DE ALTA RESISTENCIA, COLOR AZUL. DIMENSIONES DIAMETRO: 75.0 +/- 3.0 CM. CEDULA 201. CAMPO DE APLICACION: PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	3	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$350.00	\$1,050.00
1	3	5	1		CUENTA PARA ENSAMBLAR. 3 DIFERENTES FORMAS GEOMETRICAS DE PLASTICO, CAJA CON 16 PIEZAS, DIFERENTES COLORES CADA FIGURA. DIMENSIONES LARGO: 8.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 4.0 +/- 1.0 CM, ESPESOR: 4.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 91. CAMPO DE APLICACION:	CJA	4	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$109.00	\$436.00
1	3	5	5		TINA PARA BAYAR MUJECAS. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES CADAPIEZA. DIMENSIONES DIAMETRO: 40.0 +/- 0.5 CM, ALTURA: 15.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 259. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA	PZA	15	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	EDUCAR	MEXICO	IDEAS PARA EDUCAR S.A. DE C.V. RFC: IDE030329LV3	\$34.00	\$510.00
1	3	5	5		CUENTO PARA COLOREAR. EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFANTILES. CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO, DIMENSIONES: 20.0 X 30.0 +/- 0.3 CM. CEDULA 94.	PZA	250	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V	KCV	MEXICO	COMERCIALIZADORA KCV Y/O MARIA LUISA VALENCIA AMADOR RFC:VAAL640822JU6	\$6.70	\$1,675.00
SUBTOTAL												\$121,135.80	
IVA												\$19,381.73	
TOTAL												\$140,517.53	







**GOBIERNO DE MEXICO**



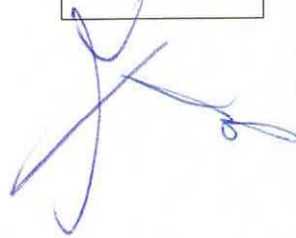
**IMSS**

**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No.AA-050GYR006-E234-2022  
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
PARA EL EJERCICIO 2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	GUARDERÍA 003						GUARDERÍA 001					
	GPO	ESP	DIF	VAR			226301		226302		226301		226302		226301		226302	
							320200		320200		320200		320200		320200		320200	
							CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	PRECIO UNITARIO	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	PRECIO UNITARIO	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	PRECIO UNITARIO	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	PRECIO UNITARIO			
					CARACTERISTICOS DEL MATERIAL CON EL Q													
56	377	438	0020	00	02	JCO	\$93.00											
58	377	440	0018	00	01	JCO	\$255.00											
68	377	441	0298	00	01	PZA	\$13.70											
74	377	500	0387	00	01	PZA	\$145.00											
75	377	500	0601	00	01	PZA	\$280.00											
77	377	500	0655	00	01	ENV	\$225.00											
78	377	500	0718	00	01	EST	\$143.00											
80	377	500	0874	00	01	PQT	\$407.00											
81	377	500	0908	00	01	PQT	\$405.00											
82	377	500	0916	00	01	JCO	\$12,700.00											
84	377	500	1013	00	01	JCO	\$410.00											
85	377	500	1054	00	01	JCO	\$650.00											
86	377	500	1062	00	01	JCO	\$650.00											
87	377	500	1070	00	01	CJA	\$195.00											
88	377	500	1088	00	01	PZA	\$370.00											




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No.AA-050CYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACION	GUARDERÍA 003				GUARDERÍA 001													
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO								
																	226301		320200		226302		320200	
																	LUGAR DE ENTREGA	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	CENTRO DE COSTOS				
89	377	500	1096	00	01	\$550.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00										
97	377	500	1583	00	01	\$930.00	1	1	\$930.00	\$930.00			\$0.00	\$0.00										
98	377	500	1617	00	01	\$295.00			\$0.00	\$0.00	10	10	\$2,950.00	\$2,950.00										
104	377	500	1799	00	01	\$407.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00										
105	377	500	1831	00	01	\$5.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00										
106	377	0500	1864	00	01	\$220.00			\$0.00	\$0.00	5	5	\$1,100.00	\$1,100.00										
107	377	500	1997	00	01	\$146.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00										
108	377	500	2136	00	01	\$430.00			\$0.00	\$0.00	5	5	\$2,150.00	\$2,150.00										
109	377	500	2193	00	01	\$109.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00										
112	377	500	2300	00	01	\$270.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00										
113	377	500	2318	00	01	\$47.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00										
115	377	500	2409	00	01	\$90.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00										
119	377	501	0097	00	01	\$9.00	30	30	\$270.00	\$270.00			\$0.00	\$0.00										
123	377	501	0238	00	01	\$870.00	13	13	\$11,310.00	\$11,310.00			\$0.00	\$0.00										

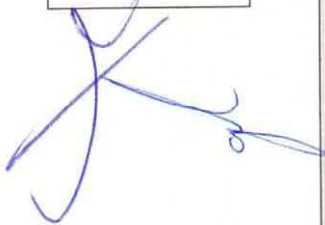




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No AA-050GYR006-EZ34-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	GUARDERÍA 003				GUARDERÍA 001				
	GPO	GEN	ESP	DIF				VAR	226301		226302		226301		226302	
									320200		320200		320200		320200	
									CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO						
124	377	501	0246	00	01	PZA	\$295.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00
126	377	0501	0334	00	01	MTR	\$250.00	\$0.00	\$0.00	6	6	\$0.00	\$0.00	6	6	\$1,500.00
128	377	501	0527	00	01	PZA	\$30.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00
130	377	501	0907	00	01	PZA	\$70.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00
141	377	501	1442	00	01	PZA	\$139.00	\$2,085.00	\$2,085.00	15	15	\$0.00	\$2,085.00	15	15	\$0.00
143	377	501	1525	00	01	PZA	\$825.00	\$12,375.00	\$12,375.00	15	15	\$0.00	\$12,375.00	15	15	\$0.00
144	377	502	0021	00	01	PZA	\$450.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00
145	377	502	0278	00	01	PZA	\$27.00	\$405.00	\$405.00	15	15	\$0.00	\$405.00	15	15	\$0.00
147	377	502	0419	00	01	PZA	\$350.00	\$1,050.00	\$1,050.00	3	3	\$0.00	\$1,050.00	3	3	\$0.00
152	377	503	0194	00	01	CJA	\$109.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00
153	377	503	0566	00	01	PZA	\$34.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00
154	377	503	0574	00	01	PZA	\$6.70	\$335.00	\$335.00	50	50	\$0.00	\$335.00	150	150	\$1,005.00
SUBTOTAL							193	\$49,930.00	\$49,930.00	193	193	\$0.00	\$49,930.00	282	282	\$37,547.80
I.V.A.								\$7,988.80	\$7,988.80			\$0.00	\$7,988.80			\$6,007.65
TOTAL								\$57,918.80	\$57,918.80			\$0.00	\$57,918.80			\$43,555.45




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No.AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	GUARDERÍA 002						GUARDERÍA 01										
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	UNIDAD DE INFORMACIÓN		CENTRO DE COSTOS		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO				
								226303		320200										226304		320200	
								PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO									IMPORTE MÁXIMO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	312	205	0374	02	01	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; DE 33 M X 12 MM.	PZA			30	30	\$3.50	\$105.00	\$105.00	\$0.00	\$0.00							
6	312	290	0107	01	02	DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL, PIGMENTADO EN COLOR ROJO, CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS, TAMAÑO CHICO O MEDIANO.	CJA			20	20	\$2.60	\$52.00	\$52.00	\$0.00	\$0.00							
7	312	461	0050	01	02	GRAPA PARA ENGRAPADORA DE OFICINA DE ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADO, ESTANDAR.	CJA			5	5	\$18.00	\$90.00	\$90.00	\$0.00	\$0.00							
14	312	69B	0840	00	02	BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR NEGRO.	CJA			6	6	\$20.00	\$120.00	\$120.00	\$0.00	\$0.00							
15	312	69B	0907	00	00	BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR AZUL.	CJA			6	6	\$20.00	\$120.00	\$120.00	\$0.00	\$0.00							
16	312	69B	0915	00	00	BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR ROJO.	CJA			2	2	\$20.00	\$40.00	\$40.00	\$0.00	\$0.00							
17	312	711	0082	01	01	PLUMIN MARCADOR, TINTA COLOR NEGRO, PUNTO FINO, DESECHABLE, DE 13 CM X 10 MM, DEPLASTICO.	PZA			100	100	\$2.90	\$290.00	\$290.00	\$0.00	\$0.00							
19	312	860	0107	01	02	TUERA METALICA NO. 17, DE ACERO INOXIDABLE, DE 17.8 CM (7") DE LARGO.	PZA			10	10	\$19.90	\$199.00	\$199.00	\$0.00	\$0.00							
24	377	400	0016	00	02	XILOFONO, CUERPO DE ALTA DENSIDAD Y AGRINOLITULO BUTADIENOESTIRENO (ABS). TECLADO: TUBOS DE ALUMINIO ANODIZADO, CON PINTURA ESMALTADA, CADA UNA, DE DIFERENTE COLOR, QUE PRODUZCA MINIMO UNA OCTAVA COMPLETA DE TONOS BAQUETAS	JGO					\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$226.00	\$226.00							
25	377	436	0030	01	01	MATERIAL PARA ENSAMBLAR ESTRELLA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CENTRO CON ORIFICIO CIRCULAR Y 6 APICES CON PUNTAS REDONDAS DE 9.5CM. +/- 1.0 CM. DE DIAMETRO, Y 1.5 CM. +/- 0.5 CM. DE ESPESOR; 7 DIFERENTES COLORES.	CJA			2	2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$220.00	\$220.00							
29	377	436	0113	00	01	HERRAMIENTA O PEQUEÑO MECANICO, JUEGO DE MARTILLO, PINZAS, DESARMADOR, LLAVE STILSON, LLAVE DE TUERCAS Y SERROTE, EN 3 DIFERENTES COLORES; DIMENSIONES: LONGITUD DE 16 CM, ANCHO DEL MANGO 3 CM, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD; BOLSA, CONTENEDOR, UN JUE	JGO			4	4	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180.00	\$180.00							
38	377	436	0360	00	01	CUBIETA, DIMENSIONES: DIAMETRO MAYOR: 18 CM DIAMETRO MENOR: 11.5 CM ALTURA 15 CM DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD INASTILLABLE, EN DIFERENTES COLORES. TAMAÑO INF NTL A-SA DE PLASTICO RIGIDO O ALAMBRE GALVANIZADO CUBIERTO DEPLASTICO, 1 PIEZ A.	PZA			20	20	\$19.00	\$380.00	\$380.00	\$0.00	\$0.00							
42	377	436	0709	01	01	PAYASO DE PLASTICO RIGIDO; CON CUERPO DE 3 PIEZAS ENSAMBLABLES QUE FORMAN UN C OÑO; DE VAIVEN; 13.5 CM. +/- 1.0CM. DE DIAMETRO DE LA BASE 22.0 CM. +/- 1.0 CM. DE ALTURA DE COLORES.	PZA			3	3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$501.00	\$501.00							
43	377	436	0717	01	01	AUTOMOVIL INFANTIL; DE PLASTICO CON ABS; CON CAPACIDAD PARA UN NIÑO QUE LO IMPULSIONE CON LOS PIES, LLANTAS DEPLASTICO RIGIDO, VOLANTE ABRE Y CIERRA LAS PUERTAS; 83.0 CM. X 49.0 CM. X 63.0 CM. +/- 1.0 CM. EN COLORES.	PZA					\$1,450.00			\$0.00	\$0.00							
44	377	436	0774	01	01	JUJUETE MONTABLE; DE PLASTICO CON 4 RUEDAS, EMPUJADURAS PARA SOSTENERSE, 53 CM X30.0 CM. X 48.0 CM. +/- 1.0 CM. DIFERENTES COLORES.	PZA					\$421.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00							
48	377	436	0931	00	01	ALBERCA DE PELOTAS DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC; DIMENSIONES: DIAMETRO 940 +/- 3.0 CM. ALTO 46.0 +/- 3.0 CM. ANCHO 132 +/- 3.0 CM; DE DIVERSOS COLORES; EN DIFERENTES FIGURAS; JUEGO CON O SIN TAPA.	PZA					\$1,590.00			\$0.00	\$0.00							
53	377	437	0195	00	01	CUBO DE TEXTURAS, DE MATERIAL DIVERSO, DIMENSION: 200 X 200 +/- 2.0 CM, COLORES; DIFERENTES, RELLENO DE HULE ESPUMA, CADA UNA DE LAS CARAS CON DIFERENTE TELA (TOALLA, PLASTICO, SATIN, FIELTRO.	PZA					\$119.00			\$0.00	\$0.00							

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No-AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	GUARDERÍA 002						GUARDERÍA 01							
	GPO	GE N	ESP	DIF			VAR	UNIDAD DE INFORMACIÓN		CENTRO DE COSTOS		LUGAR DE ENTREGA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
								Z26303	Z26304	320200	320200									
55	377	43 B	0012	00	01	TERCIOPELO, ALGODON, ETC., COSTURA														
56	377	43 B	0020	00	02	PANDERO, ARO DE MADERA DE PINO, ADHERIDO A ESTE, PARCHE EN PIEL DE BECERO O CAR NAZADIAMETRO DE 17.0 CM +- 1.0 CM X ALTURA DE 4.0 CM +- 1.0 CM. UNA HILERA CON 4 RINTIN-TINES DE ALUMINIO O LATON, . COLORES CARACTERÍSTICOS DEL MATERIAL CON EL Q	PZA		\$43.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				\$0.00	\$0.00		
58	377	44 O	0018	00	01	TAMBOR, AROS DE MADERA DE . TRIPLAY, PARTE MEDIA O CUER-PO DE LATON, TAPAS DE PA RCHEDA CUERO DE MULA, PIEL Y CARNAZA, TIRANTE DE PLASTICO, .BAQUETAS EN MADERA, MADROÑO O GUAJE, DIMENSIONES DEL TAMBOR 22.0 CM +- 1.0 CM DE DIAMETRO X 11.0 CM	JGO		\$93.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2	2		\$186.00	\$186.00		
68	377	441	0298	00	01	CUROS DECRECIENTES, JUEGO COMPUUESTO DE 10 CUBOS ABIERTOS EN UN LADO, PARA INTRODUCIR OTROS PEQUEÑOS EN FORMA GRADUAL	JGO		\$255.00								\$0.00	\$0.00		
74	377	50 O	0387	00	01	CUENTO INFANTIL DE CARTONCILLO PLASTIFICADO EN TODASSUS PAGINAS DE 03 CM. . 01 CM DE ESPESOR CADA HOJA DIFERENTES TEMAS DE 8 A 10 PAGINAS, FORMATO DE 16.0 CM X 16.0 CM. +- 1.0 CM, ENCUA-DERNADOS CON LOMO DE TELA, VARIOS COLORES C	PZA		\$145.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	\$0.00		
75	377	50 O	0601	00	01	CUENTO DEL ZOOLOGICO, MATERIAL: VARIAS TEXTURAS, DIMENSIONES: 19 CM, COLORES: DIVERSOS, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, No. CEDULA 0021/2004-G.	PZA		\$280.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	\$1,400.00	5	5		\$0.00	\$0.00		
77	377	50 O	0635	00	01	MARIPOSA MUSICAL CON LUZ, MATERIAL: VARIAS TEXTURAS, DIMENSIONES: 20 X 21.5 CM. COLORES: DIVERSOS, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, No. CEDULA 0043/2004-G.	ENV		\$225.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2	2		\$450.00	\$450.00		
78	377	50 O	0718	00	01	NIMO ACROBATA, MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD, DIMENSIONES: 12 CM FIGURA DE NIMO, 5 CM AROS, COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, ROJO Y VERDE, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESENTACION: EMPAQUE PLASTICO CON 35 PIEZAS, No.	EST		\$143.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	5	5		\$715.00	\$715.00		
80	377	50 O	0874	00	01	PULPO DE TEXTURAS, MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE DE BAJA DENSIDAD NO TOXICO, DIMENSIONES: 3.5 X 3.5 (FIGURAS), AGUJETAS DE 30 CM, COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, ROJO Y VERDE CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESENTACION:	PQT		\$407.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1	1		\$407.00	\$407.00		
81	377	50 O	0908	00	01	GIANSIOY CENTRO DE ACTIVIDADES, MATERIAL: VINIL Y TELA, DIMENSIONES: 76.0 X 35.2 X 74 CM, COLORES: DIVERSOS, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESENTACION: PAQUETE CON TRES FIGURAS Y BOLSA PARA TRANSPORTARLO.	PQT		\$405.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1	1		\$405.00	\$405.00		
82	377	50 O	0916	00	01	MOSAICO LEGO DUPLIO, MATERIAL: ACRILICO, DIMENSIONES: PIEZAS DE + 6 X 6 CM CADA UNA, COLORES: NEGRO, AMARILLO, ROJO, VERDE Y AZUL, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESENTACION: PAQUETE CON 24 GUIAS DE CONSTRUCCION 240 AZULEJOS CON	JGO	1	\$12,700.00	\$12,700.00	\$12,700.00	\$12,700.00				\$0.00	\$0.00			
84	377	50 O	1013	00	01	8 EN - UNO JUEGO AJUSTABLE, MATERIAL: POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABC, DIMENSIONES: 445 X 120 X 145 CM, COLORES: NATURALES, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESENTACION: JUEGO, CONTIENE UNA RESBALADILLA	JGO		\$410.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				\$410.00	\$410.00			
85	377	50 O	1054	00	01	CONECTA CUBOS GIGANTES, SET CON UN MINIMO DE 50 PIEZAS, COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE, DIMENSIONES: CADA CUBO DE 4 CM, EMPAQUE DE 60.0 X 20.0 X 15.0 CM. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE E IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO, FAVORECE EL	JGO		\$650.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00				\$650.00	\$650.00			
						FANTA COLOR DAISY, SET CON UN MINIMO DE 240 PIEZAS, INCLUYE GUJA CON EJEMPLOS, COLORES: AMARILLO, ANARANJADO, AZUL, MORADO, ROJO Y VERDE, DIMENSIONES: CADA PIEZA MIDE 1.5 CM Y LA BASE DE 20 CM, MATERIAL: PLASTICO RIGIDO (A, B, S)	JGO			\$0.00	\$0.00	\$0.00				\$0.00	\$0.00			

*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DE MÉXICO**



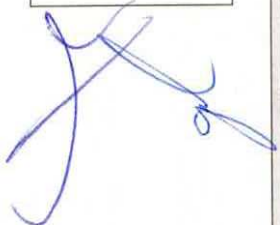
**IMSS**

**CONTRATO No. D2M0116**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	GUARDERÍA 002						GUARDERÍA 01					
	GPO	GE N	ESP	DIF VAR			Z26303						Z26304					
							320200						320200					
							PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO			
86	377	50	1062	00	01	JGO	1	1	\$650.00	\$650.00	1	1	\$650.00	\$650.00				
87	377	50	1070	00	01	CJA	2	2	\$195.00	\$390.00	1	1	\$195.00	\$195.00				
88	377	50	1088	00	01	PZA			\$370.00				\$0.00	\$0.00				
89	377	50	1096	00	01	JGO			\$550.00	\$0.00	1	1	\$550.00	\$550.00				
97	377	50	1983	00	01	JGO			\$930.00	\$0.00	1	1	\$930.00	\$930.00				
98	377	50	1617	00	01	PZA			\$295.00				\$0.00	\$0.00				
104	377	50	1799	00	01	PZA	3	3	\$407.00	\$1,221.00			\$0.00	\$0.00				
105	377	50	1831	00	01	PZA	50	50	\$5.00	\$250.00	6	6	\$30.00	\$30.00				
106	377	05	1864	00	01	PZA			\$220.00				\$0.00	\$0.00				
107	377	50	1997	00	01	PZA			\$146.00	\$0.00	2	2	\$292.00	\$292.00				
108	377	50	2136	00	01	PZA	3	3	\$430.00	\$1,290.00	1	1	\$430.00	\$430.00				
109	377	50	2193	00	01	PZA			\$109.00	\$0.00	3	3	\$327.00	\$327.00				
112	377	50	2300	00	01	JGO			\$270.00	\$0.00	2	2	\$540.00	\$540.00				
113	377	50	2318	00	01	PZA			\$47.00	\$0.00	2	2	\$94.00	\$94.00				






**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave				PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	GUARDERÍA 002						GUARDERÍA 01					
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	226303		320200		226304		320200				
								CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO			
153	377	503	0566	00	01	TINA PARA BAYAR MUECAS, DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIFERENTES COLORES CADAPIEZA, DIMENSIONES DIAMETRO: 400 +/- 0.5 CM, ALTURA: 150 +/- 0.5 CM, CEDULA 299, CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA.	15	15	\$510.00	\$510.00	\$510.00	\$510.00			\$0.00	\$0.00		
154	377	503	0574	00	01	CUENTO PARA COLOREAR, EN PAPEL BOND, COLOR BLANCO, ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS, DIFERENTES TEMAS INFANTILES, CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO, DIMENSIONES: 20.0 X 30.0 +/- 0.3 CM, CEDULA 94.	50	50	\$335.00	\$335.00	\$335.00	\$335.00			\$0.00	\$0.00		
						<b>SUBTOTAL</b>	<b>334</b>	<b>334</b>	<b>\$20,592.00</b>	<b>\$20,592.00</b>	<b>\$20,592.00</b>	<b>\$20,592.00</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>\$13,066.00</b>	<b>\$13,066.00</b>		
						<b>IVA.</b>			<b>\$3,294.72</b>	<b>\$3,294.72</b>	<b>\$3,294.72</b>	<b>\$3,294.72</b>			<b>\$2,090.56</b>	<b>\$2,090.56</b>		
						<b>TOTAL</b>			<b>\$23,886.72</b>	<b>\$23,886.72</b>	<b>\$23,886.72</b>	<b>\$23,886.72</b>			<b>\$15,156.56</b>	<b>\$15,156.56</b>		

**RESUMEN DE COBERTURA**

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO
GUARDERIA 03	226301	320200	\$49,930.00
GUARDERIA 01	226302	320200	\$37,547.80
GUARDERIA 02	226303	320200	\$20,592.00
GUARDERIA 01 TEHUACAN	226304	320200	\$13,066.00
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$121,135.80</b>
	<b>IVA.</b>		<b>\$19,381.73</b>
	<b>TOTAL</b>		<b>\$140,517.53</b>





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No.AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO 2 (DOS)**  
**DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA PUEBLA  
 Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
 Prestaciones Económicas y Sociales  
 Departamento de Guarderías

**ANEXO OCHO**

Puebla, Pue., a 25 de Abril de 2022

**C. P. Diliam Montaña Hernández**  
**Titular de la Coordinación de**  
**Abastecimiento y Equipamiento**  
 Presente.

En relación al requerimiento relativo a la compra de bienes de consumo "OOAD PUEBLA Compra material didáctico de guarderías 2022," y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	MARIA CRISTINA BECERRA LEMUS
Cargo:	JEFA DE DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS
Matrícula:	10344195
Unidad de Adscripción:	DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	GABRIELA CADENA ALATRISTE
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	98222754
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 01 TEHUACAN
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	YADIRA ALEJANDRA CONTRERAS PAVON
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	9197494
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 01 PUEBLA
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	ANDREA PEREZ GUZMAN
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	97220061
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 02 PUEBLA
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	MARIA CUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	99226468
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 03 PUEBLA

5 Sur No. 2100 2da. Piso Col. El Carmen, C.P. 72530 Puebla, Puebla tel. 01152151 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**del IMSS en Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**CONTRATO No. D2M0116**

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
 No.AA-050GYR006-E234-2022  
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
 PARA EL EJERCICIO 2022



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRADA PUEBLA  
 Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,  
 Prestaciones Económicas y Sociales  
 Departamento de Guarderías

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	CABRIELA CADENA ALATRISTE
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matricula:	98222754
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 01 TEHUACAN

Sin otro particular reciba un cordial saludo,


**Atentamente**

**C.P. Arturo Hernández Pérez.**  
**Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el**  
**Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.**

Numeral 531 PBLA

Revisó: María Cristina Becerra Lemus  
 Elaboró: Alejandra Karina Luna Chávez



	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada</b>  <b>del IMSS en Puebla</b>  <b>Jefatura de Servicios Administrativos</b>  <b>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b></p>	<p align="center"><b>CONTRATO No. D2M0116</b>  ADJUDICACIÓN DIRECTA  No.AA-050GYR006-E234-2022  MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

**ANEXO 3 (TRES)**  
**CONTACTOS Y DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN**

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
GUARDERÍA ORDINARIA 003	MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ JUÁREZ	guadalupe.hernandez	3 Pte. # 2512 Col La Paz	2 48 59 08
GUARDERÍA ORDINARIA 001	YADIRA ALEJANDRA CONTRERA PAVON	yadira.contreras	2 Nte. y Blvd. 5 de Mayo Col. Centro	2 42 09 41
GUARDERÍA ORDINARIA 002	ANDREA PEREZ GUZMAN	andrea.perezg	25 Nte # 3615 Col. Las Cuartillas	2 48 28 70
GUARDERÍA ORDINARIA 01	GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadena	Av.Reforma Norte # 1404 Col. Buenos Aires Tehuacan Pue.	01 238 38 3 23 15

**HORARIO: DE 7:00 A 19:00HORAS**

**ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO: REMISIÓN DEL PEDIDO**

**PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
del IMSS en Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0116

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
No.AA-050GYR006-E234-2022  
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS  
PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO 4 (CUATRO)  
FORMATO REMISIÓN

		<b>REMISION DEL PEDIDO</b>			FOLIO REMISIÓN		
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO		Fecha Remision			CONTRATO No.:		
RAZÓN SOCIAL Y DOCMICILIO PROVEEDOR				LUGAR		FECHA DEL CONTRATO	
				PLAZO		1 / 1	
				LUGAR DE ENTREGA			
R.F.C.		RAMO	IMSS		GRUPO		
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE	

**Remisión del Pedido  
Instrucciones de llenado**

**OBJETIVO:** Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

**GENERADO POR:** Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° ( número )	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha limite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ___de___	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.

## ANEXO 5 (CINCO)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENDE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.